



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA,

22 ABR 2019

Res. II. N° 0458/19

Expte. N° 4.109/19

VISTO:

La Nota N° 0194-19 mediante la cual la Prof. María SAAVEDRA, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar parcialmente gastos emergentes de la defensa de su Tesis de Doctorado en Comunicación de la Universidad Nacional de La Plata, el día 20 de marzo del corriente; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido de la profesora solicitante, quien adjunta constancia de finalización de cursado de la carrera de posgrado mencionada, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de traslado, viáticos, derecho de examen y trámites de titulación;

QUE el Consejo Directivo aprobó, en su sesión ordinaria del día 26/03/19, el Despacho N° 010/19 de la Comisión de Hacienda y Espacio Físico que aconsejaba otorgar a la solicitante la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 6.400,00) para cubrir gastos emergentes de la actividad mencionada, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados a la Prof. SAAVEDRA, quien presenta comprobantes debidamente conformados, de acuerdo a la normativa vigente, de los gastos efectuados por su cuenta y cargo, correspondiendo en consecuencia el reintegro de los mismos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

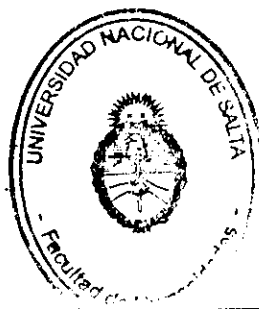
ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Prof. María Natalia SAAVEDRA, D.N.E. N° 33.360.171, Auxiliar Docente de 1° Semidedicación de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, hasta la suma total de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 6.400,00), en concepto de ayuda económica para solventar parcialmente gastos inherentes a la Defensa de Tesis Doctoral mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes al presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno al Fondo de Capacitación Docente.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

te:JBT

STELLA MARIS MIMESI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa

E 24.04.19